

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe redactor respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto. 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 6 de Noviembre de 1918, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial, y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Pasar a la Comisión correspondiente una moción de la Presidencia proponiendo el aplazamiento de las oposiciones para proveer plazas de oficiales del Cuerpo administrativo provincial.

Acceder a lo solicitado por Antonia López Pérez, y en su virtud, entregarla el premio de la fundación de doña Ana Honora Cangrand, que la correspondió siendo acogida en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Conceder un acogido del Hospicio en externado a D. Juan Francisco Redondo, vecino de Perales de Tajuña.

Que esta Corporación se haga cargo, según interesa la de Valladolid, de la presunta alienada Antonia Sánchez Armendáriz, recluida en aquel Manicomio, toda vez que se ha justificado la obligación de la de Madrid al sostenimiento de la indicada demente; e interesar al propio tiempo de dicha Corporación se haga cargo, también, de los alienados Juan, Concepción Cendrón Alvarez, Valerina Sáez Rodríguez y María Hernández Zorita, naturales de aquella provincia,

y cuyo sostenimiento la corresponde.

Acceder a lo solicitado por la Diputación provincial de Cáceres respecto a que la de Madrid se haga cargo de la alienada Manuela Nieto López, puesto que se ha justificado la obligación de esta Corporación al sostenimiento; y que, al mismo tiempo, se interese que aquélla se haga cargo también de los alienados Emeterio Sánchez Mateos, Amalia Carillo Casado y Nicolasa Valle González, naturales de la provincia de Cáceres, cuyo sostenimiento la corresponde.

Quedar enterada del acta levantada en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para adjudicar el premio titulado del «Capitán Montilla», con el que ha sido agraciada la acogida María Luisa Anillo Gallego; y que se ordene al Depositario de fondos de la Corporación imponga, a nombre de aquélla, en la Caja de Ahorros, una cartilla por valor de 125 pesetas a que dicho premio asciende.

Declarar de abono a favor de Pilar Quevedo Álvarez el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió siendo acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Participar a D. Constantino Blázquez Santamaría, vecino de Pedro Bernado (Ávila), que la acogida Herminia de la Cruz Expósito, cuyo prohijamiento solicita, falleció en el Colegio de la Paz el día 16 de Junio último.

Informar al Sr. Gobernador que procede conceder al Ayuntamiento de Cercedilla la autorización correspondiente para la construcción de un nuevo matadero.

Aprobar las cuentas generales de ingresos y pagos rendidas por el señor Depositario provincial y correspondientes al año 1917.

Desestimar la instancia de D. Jesús Herrera solicitando se le nombre peón caminero, por no existir vacante en la actualidad.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al ordenanza de las oficinas centrales D. Felipe Nogal Marchante.

Desestimar la instancia de varios alumnos internos de Medicina del hospital de San Juan de Dios solicitando la continuación en el cargo durante dos años más.

Conceder al acólito mandadero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Clemente Pinilla, un año de prórroga en la excedencia que disfruta.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del ordenanza de las oficinas centrales D. Andrés Fernández.

Quedar enterada del nombramiento de sereno del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, hecho con carácter provisional por el Sr. Visitador en favor de D. Anastasio Recio.

Convocar a exámenes para cubrir plazas de alumnos internos supernumerarios de Medicina de la Beneficencia provincial, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo Médico, y que la Diputación, por medio de la Comisión de personal, fije el número de plazas; asesorándose del Decano.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión correspondiente una proposición de los Sres. Merino, García Alberts y Aguilar, para que se consigne alguna cantidad para contribuir a la creación del monumento, a D. Benito Pérez Galdós.

Tomar en consideración la propuesta de los Sres. Núñez Maturana, García Albertos y Soria, para que se acuerde que la proposición del señor Blanco, presentada en la última sesión, referente a la cuestión internacional, se comunique a todas las Diputaciones de España, invitándolas a adherirse.

Madrid, 19 de Noviembre de 1918.—  
El Secretario, Simón Viñals.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del dis-

trito de la Universidad, de esta capital, fecha catorce del corriente mes, dictada en los autos seguidos por D. Bienvenido Esteban Lahor, contra don Claudio Reig, hoy diligencias para la exacción de las costas a cuyo pago fue condenado el demandante, se saca a la venta en pública subasta:

Una tierra sita en término de Carabanchel Bajo, entre los dos Carabancheles, al sitio llamado «La Vega», que tiene de cabida tres mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, o sea cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pies cuadrados y setenta y dos centímetros cuadrados; que linda: al Oriente, con tierra de D. Francisco y D. Nicolás Alonso; Mediodía, con otra de D. Carlos Aubertiny Lapoite; Poniente, con el Arroyo de la Carcaba, que sale de la posesión «Delicias Cubanas» y se introduce en la de «Vista Alegre», y Norte, con tierra de D. Francisco Alonso; con las edificaciones existentes en dicha tierra destinadas, parte de ellas a vivienda y oficinas, y el resto a laboratorio y almacén de productos; en la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas veintiuna pesetas treinta y seis céntimos en que han sido valoradas las mencionadas tierras y edificaciones.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de Diciembre próximo, a las tres de su tarde en la Sala audiencia de dicho Juzgado; y se previene que los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por certificación del Registro de la propiedad de Getafe, estarán de manifiesto con los autos en la Secretaría del infrascrito, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos sin poder exigir otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente



en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé.  
(A.—577)

#### LATINA

En el juicio declarativo de menor cuantía pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte y mi Secretaría, a instancia de la Sociedad anónima denominada «Sociedad general de Tracción», contra D. Enrique de Borbón, Marqués de Balboa, se ha dicho la siguiente

#### Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a once de Noviembre de mil novecientos diez y ocho: el Sr. D. José Marín y Fernández, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía pendiente en este Juzgado, y seguido entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad anónima denominada «Sociedad general de Tracción», con domicilio en esta capital, defendida por el Licenciado don Francisco Roncales, y representada por el Procurador D. Juan Rodríguez Vázquez; y de la otra, como demandado, D. Enrique de Borbón, Marqués de Balboa, de ignorado domicilio, constituido en rebeldía, por lo que está representado por los Estrados del Juzgado, sobre pago de novecientas sesenta y siete pesetas, intarases legales y costas.

#### Fallo.

Que debo condenar y condeno a don Enrique de Borbón, Marqués de Balboa, a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad anónima, con domicilio en esta villa, denominada «Sociedad general de Tracción», la suma de novecientas cincuenta y seis pesetas y veintiún céntimos, que le adeuda por géneros que de la misma adquirió, los intereses al cinco por ciento anual desde diez y siete de Agosto próximo pasado, más trece pesetas por gastos de conciliación y todas las costas causadas y que se causen, que impongo expresamente al demandado. Así por esta sentencia que se notificará al don Enrique de Borbón, Marqués de Balboa, como disponen los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose las cédulas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario Oficial de Avisos* de Madrid, la pronuncio, mando y firmo.—José Marín.

Y para que sirva de notificación a D. Enrique de Borbón, Marqués de Balboa, mediante a desconocerse su domicilio, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, en Madrid, a doce de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(A.—576)

Alonso Carnero (Sebastiana), natural de Valladolid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Enemesio y de Lorenza, domiciliada últimamente en la calle del Sombrerete, número 10, tercero, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid, 23 de Octubre de 1918.  
José Marín.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(Núm. 1.293) (B.—2.801)

Serrano Albarrán (Juana), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en la calle de Algeciras, 3. patio, procesada por estafa, sumario 473 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 25 de Octubre de 1918.  
José Marín.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.  
(Núm. 1.291) (B.—2.818)

#### HOSPICIO

Zarzo García (Tomás), natural de Tamajón (Guadalajara), hijo de Tomás y de Fidela, de quince años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Arroyo Calero, Ventas del Espíritu Santo, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana negro, procesado en causa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha de hoy decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de Octubre de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,  
José Oppell.

El Secretario,  
José María de Antón.  
(Núm. 1.287) (B.—2.798)

#### PALACIO

Chillón Vidal (Apolinar), domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 3, cuarto, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para constituirse

en prisión que con esta fecha ha dictado dicho Juzgado.

Madrid, 15 de Octubre de 1918.  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
P. D.

Antonio Mota.  
(Núm. 1.354) (B.—2.844)

#### UNIVERSIDAD

Un tal Joaquín (a) El Aguardente-rín, de oficio cochero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración en causa por daño y muerte de un caballo, instruida por referido Juzgado.

Madrid 3 de Octubre de 1918.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

(B.—2.836)

López Melgar (José), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Rita, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, de estatura alta, ojos grises, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en el pueblo de Tetuán de las Victorias, calle de San Enrique, número 26, procesado por hurto en sumario número 187 de 1917, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, para llevar a efecto la prisión contra él, dictada por la Superioridad en dicho sumario.

Madrid, 28 de Octubre de 1918.

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Fermín Suárez.  
(Núm. 1.304) (B.—2.828)

Jiménez Moral (Andrés), hijo de Hilario y Mercedes, natural de Tres-juncos (Cuenca), de estado casado, profesión marmolista, de treinta y seis años, estatura regular, ojos negros, pelo ídem, nariz regular y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Gerona, 11, bajo (Ventas del Espíritu Santo), procesado por hurto en el sumario número 7 de 1918, comparecerá, en término de cinco días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, y llevar la misma a efecto.

Madrid, 22 de Octubre de 1918.

José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Fermín Suárez.  
(Núm. 1.235) (B.—2.799)

Un tal Martín (a) «El Compare», de oficio cochero, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración en causa daños y muerte de un caballo, instruida por el referido Juzgado.

Madrid, 31 de Octubre de 1918.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(B.—2.835.)

#### CHINCHON

García y González (Luis), hijo de Hermenegildo y de Nicolasa, natural de Villarrubio (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Arganda del Rey, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 23 de Octubre de 1918.  
Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.  
(Núm. 1.232) (B.—2.800)

Monge y Martín (Melchor), natural de Madrid, de estado casado, profesión trapero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Vallecas, calle Nueva, 10, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

Chinchón, 30 de Octubre de 1918.  
Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.  
(Núm. 1.315) (B.—2.830)

Jorge, cuyos apellidos se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 6, tercero, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 30 de Octubre de 1918.  
Benito Torres.

El Secretario,  
Juan Escanellas.  
(Núm. 1.314) (B.—2.833)

#### LINARES

Rodríguez Núñez (Francisco), de diez y ocho años, hijo de Fernando y de Clara, soltero, natural de Benavente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, principal, núm. 1; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión.

Linares, 23 de Octubre de 1918.

El Juez de instrucción,  
Federico Campos.  
(Núm. 1.270) (B.—2.793)

#### TORRELAGUNA

Alonso Gasco y Apencer (Pablo), natural de Torrelaguna, de estado casado, profesión relojero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Torrelaguna, procesado por lesiones, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción, para notificarle auto, prisión e ingresar en ella, y de no presentarse será declarado rebelde, ordenando su busca, captura y condición a la prisión de este partido.

Torrelaguna, a 26 de Octubre de 1918.

El Juez de instrucción,  
Pedro Duque.  
(Núm. 1.301) (B.—2.826)

Uriarte Carrasco (Ricardo), de treinta y tres años, hijo de Emilio y de Pascuala, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Almendro, número 13, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido a prisión.

Linares, 23 de Octubre de 1918.  
El Juez de instrucción,  
Federico Campos.  
(Núm. 1.270) (B.—2.794)

**BARCO DE VALDEORRAS**

Galbán Fonticoba (Emilio), domiciliado últimamente en Madrid, de treinta años de edad, hijo de Eduardo

y Carolina, casado, empleado de correos; se le hace saber la conclusión del sumario que se le sigue por sustracción de billetes del Banco de España, de un pliego de valores; y comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente ante di-

cha Audiencia en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designarán de oficio. Barco de Valdeorras, 28 de Octubre de 1918.

José Pardo.

El Secretario,  
Emilio María Solís.

(Núm. 1.334) (B.—2.852)

**JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS.—RELACIÓN de los bonos de gasolina concedidos desde el 26 de Noviembre.**

(Continuación)

Instancias Número	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida Litros	Cantidad concedida Litros	
19.884	24	Junio.....	20 días...	D. Andrés Aragón.....	Industria.....	50	25
19.885	24	Idem.....	Idem.....	Doctor López Durán.....	Sanidad.....	100	50
19.886	24	Idem.....	Idem.....	Servicio de Madrid a El Pardo.....	Transporte.....	200	100
19.887	24	Idem.....	Idem.....	«El Imparcial».....	Industria.....	100	50
19.888	24	Idem.....	Idem.....	Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.....	Idem.....	10	5
19.889	25	Idem.....	Idem.....	D. Luis Hugelmann.....	Idem.....	75	35
19.890	25	Idem.....	Idem.....	«Hotel Paris».....	Idem.....	75	35
19.891	25	Idem.....	Idem.....	Doña Encarnación Cuader.....	Idem.....	50	25
19.892	25	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Dozal.....	Idem.....	50	25
19.893	25	Idem.....	Idem.....	» Adrián Vázquez.....	Idem.....	50	25
19.894	25	Idem.....	Idem.....	» José Alvarez Quevedo.....	Idem.....	30	15
19.895	25	Idem.....	Idem.....	» Rafael Serrano.....	Idem.....	30	15
19.896	25	Idem.....	Idem.....	Sr. Director general de Carabineros.....	Idem.....	20	10
19.897	25	Idem.....	Idem.....	D. G. Carreras.....	Idem.....	30	15
19.898	25	Idem.....	Idem.....	Sres Hijos de Malcón.....	Idem.....	50	25
19.899	25	Idem.....	Idem.....	D. Bartolomé Navarro.....	Idem.....	45	20
19.900	25	Idem.....	Idem.....	» Víctor Cuevas.....	Idem.....	30	15
21.501	26	Idem.....	Idem.....	Correo de El Escorial a la estación.....	Correo.....	100	50
21.502	26	Idem.....	Idem.....	Sr. Conde de Aybar.....	Industria.....	50	25
21.503	26	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Sánchez de Toca.....	Oficial.....	100	50
21.504	26	Idem.....	Idem.....	Ilmo. Sr. Nuncio de su Santidad.....	Diplomático.....	125	75
21.505	26	Idem.....	Idem.....	Sr. Director de la Compañía de los F. O. del Norte.....	Oficial.....	100	50
21.507	26	Idem.....	Idem.....	«Correo Español».....	Industria.....	50	25
21.508	26	Idem.....	Idem.....	«La Nación».....	Idem.....	50	25
21.509	26	Idem.....	Idem.....	«El Día».....	Idem.....	50	25
21.510	26	Idem.....	Idem.....	«España Nueva».....	Idem.....	50	25
21.511	26	Idem.....	Idem.....	Doctor Codina (O. C.).....	Sanidad.....	50	50
21.512	26	Idem.....	Idem.....	D. Ricardo Guillerna.....	Idem.....	100	50
21.513	26	Idem.....	Idem.....	» Nicanor García.....	Industria.....	45	20
21.514	26	Idem.....	Idem.....	» Mariano Daniel.....	Idem.....	45	20
21.515	26	Idem.....	Idem.....	» José Luis de Castro.....	Idem.....	45	20
21.516	26	Idem.....	Idem.....	» Hermenegildo González.....	Idem.....	30	15
21.517	26	Idem.....	Idem.....	» Camilo Orgaz.....	Idem.....	30	15
21.518	26	Idem.....	Idem.....	» Bernardo Galpe.....	Idem.....	30	15
21.519	26	Idem.....	Idem.....	Sucesor de González Rivas.....	Idem.....	30	15
21.520	26	Idem.....	Idem.....	D. Silvestre Díaz.....	Idem.....	30	15
21.521	26	Idem.....	Idem.....	» Fernando Ferrando.....	Idem.....	30	15
21.522	26	Idem.....	Idem.....	» Andrés García.....	Idem.....	30	15
21.523	26	Idem.....	Idem.....	» Andrés Jurado.....	Idem.....	25	10
21.524	26	Idem.....	Idem.....	Sr. Marqués de Almanzora.....	Idem.....	50	20
21.525	26	Idem.....	Idem.....	» Baridro Jerez.....	Idem.....	50	25
21.526	26	Idem.....	Idem.....	» Idem id.....	Idem.....	30	15
21.527	26	Idem.....	Idem.....	D. Vicente Aleixandre.....	Idem.....	35	15
21.528	26	Idem.....	Idem.....	» Victorio Rodríguez.....	Idem.....	30	15
21.529	26	Idem.....	Idem.....	Talleres Ferraz.....	Idem.....	50	25
21.530	26	Idem.....	Idem.....	D. Florentino Anjueta.....	Idem.....	50	25
21.531	26	Idem.....	Idem.....	» Luis Martín.....	Idem.....	45	20
21.532	26	Idem.....	Idem.....	» Manuel Roldán.....	Idem.....	45	25
21.533	26	Idem.....	Idem.....	Doctor D. Félix Fernández.....	Idem.....	10	5
21.535	26	Idem.....	Idem.....	D. Manuel García.....	Idem.....	45	20
21.537	26	Idem.....	Idem.....	» Antonio Muñoz.....	Idem.....	20	10
21.538	26	Idem.....	Idem.....	» Francisco Portela.....	Idem.....	10	5
21.539	26	Idem.....	Idem.....	Compañía Madrileña de Teléfonos.....	Idem.....	35	15
21.540	26	Idem.....	Idem.....	Repostería de Capellanes.....	Idem.....	50	25
21.541	26	Idem.....	Idem.....	Perfumería Floralia.....	Idem.....	50	25
21.542	26	Idem.....	Idem.....	D. Emilio Fernández.....	Idem.....	50	25
21.543	26	Idem.....	Idem.....	Hotel Inglés.....	Idem.....	50	25
21.544	26	Idem.....	Idem.....	Compañía Ortega y Montiel.....	Idem.....	10	5
21.545	26	Idem.....	Idem.....	D. José Noguera.....	Idem.....	10	5
21.546	26	Idem.....	Idem.....	» Pedro Iñigo.....	Idem.....	10	5
21.547	26	Idem.....	Idem.....	» Mariano Núñez.....	Idem.....	25	10
21.548	26	Idem.....	Idem.....	» Pablo Moreno.....	Idem.....	25	10
21.549	26	Idem.....	Idem.....	» Mateo Jiménez.....	Idem.....	25	10
21.550	26	Idem.....	Idem.....	» Nicasio García.....	Idem.....	25	10
21.551	26	Idem.....	Idem.....	» Gonzalo Gómez.....	Idem.....	25	10
21.552	26	Idem.....	Idem.....	«Stemitch Premier».....	Idem.....	30	15
21.553	26	Idem.....	Idem.....	D. Eugenio Peñalva.....	Idem.....	45	20
21.554	26	Idem.....	Idem.....	Escuela de Ingenieros Agrónomos.....	Oficial.....	125	70
21.555	26	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. Ministro de Estado.....	Idem.....	200	100
21.556	26	Idem.....	Idem.....	Idem Sr. Alcalde de esta Corte.....	Idem.....	200	50
21.558	26	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Aguirre.....	Industria.....	10	5
21.559	26	Idem.....	Idem.....	Sucesores de Matías López.....	Idem.....	45	20
21.560	26	Idem.....	Idem.....	Ingeniero Sr. Flores (O. G.).....	Oficial.....	75	75
21.561	26	Idem.....	Idem.....	Idem id. (O. G.).....	Idem.....	75	75
21.562	26	Idem.....	Idem.....	Idem id. (O. G.).....	Idem.....	75	75
21.563	26	Idem.....	Idem.....	D. Abelardo Rodríguez (O. G.).....	Industria.....	25	25
21.564	27	Idem.....	Idem.....	» José Castell (O. G.).....	Idem.....	25	25
21.565	27	Idem.....	Idem.....	Sr. Presidente de Broncistas.....	Idem.....	75	35
21.566	27	Idem.....	Idem.....	D. José Pérez.....	Idem.....	10	5
21.567	27	Idem.....	Idem.....	» Julián Muñoz.....	Idem.....	75	35
21.568	27	Idem.....	Idem.....	» Leonard Parich.....	Idem.....	45	25
21.569	27	Idem.....	Idem.....	«El Universo».....	Idem.....	45	25
21.570	27	Idem.....	Idem.....	Dirección general del Real Patrimonio.....	Oficial.....	100	40
21.571	27	Idem.....	Idem.....	D. Justo Martínez.....	Industria.....	85	40
21.572	27	Idem.....	Idem.....	» Francisco García.....	Idem.....	75	35
21.573	27	Idem.....	Idem.....	Sr. Conde del Vello.....	Oficial.....	200	100
21.574	27	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Salvador.....	Industria.....	75	35

Se continuará.)

## Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Madrid

### Negociado de transportes.

Para cumplir un servicio ordenado por la Inspección general de la Hacienda pública, es preciso que los señores Alcaldes de esta provincia remitan a esta Administración una certificación detallada de los coches, carros y caballerías dedicados al transporte de viajeros y mercancías que circulen por los caminos o carreteras de sus términos municipales, en la cual harán constar los nombres de los que a ese negocio se dedican, fecha desde que lo ejercen, número y clase

de carruajes que empleen, con expresión del número de asientos, ruedas, caballerías que utilicen y precio del billete, en los distintos recorridos, con determinación de los puntos intermedios del trayecto en los que se admitan viajeros o mercancías de otros puntos y de los que en sus respectivas localidades se dedican a la industria de transportes en carros o carretas.

Se servirán los señores Alcaldes cumplimentar, en el plazo de ocho días, el indicado servicio, a fin de evitar los perjuicios que al Tesoro originaría su demora, sujetándose al formulario siguiente:

### FORMULARIO

Ayuntamiento de . . . . .  
Certifico: Que . . . . .

Nombre de los dueños.	Fecha en que lo ejercen.			Carruajes.		Número de asientos.	Ruedas.	Caballerías.	Precio del billete.		Recorridos y puntos intermedios que admiten viajeros y mercancías de otros puntos.	Transporte en carros o carretas.
	Día.	Mes.	Año.	Núm.	Clases.				Pts.	Cts.		

Madrid, 5 de Noviembre de 1918.  
El Administrador de Propiedades,  
Daniel López.

(Núm. 1.472)

## Ayuntamientos

### MANGIRON

El repartimiento de contribución de la riqueza urbana de este pueblo perteneciente al año de 1919, próximo venidero, como igualmente la matrícula de contribución industrial perteneciente a dicho año de 1919, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mangirón, a 7 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Julián Velasco.

(Núm. 1.446)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de cédulas personales para el año de 1919, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo a 4 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
P. A.  
Horacio Peláez.

(Núm. 1.462)

### REDUEÑA

Hallándose formados los repartos de urbana para la cobranza del año próximo de 1919, se hace saber a los contribuyentes por dicho concepto que, durante ocho días, pueden enterarse y

hacer reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Redueña a 7 de Noviembre de 1918. — El Alcalde, P. O. Eugenio Macha.

### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El padrón de edificios y solares para el año de 1919, se halla terminado y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 10 de Noviembre de 1918. — El Alcalde, Isidro Jiménez.

### NAVALAFUENTE

El reparto de contribución urbana de esta localidad formado para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones si las hubiere.

Navalafuente, 4 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Ruperto Vallejo.

(Núm. 1.427)

### SIETEIGLESIAS

El repartimiento de la contribución urbana de este término para 1919, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 4 de Noviembre de 1918.

El Alcalde, Lorenzo Benito.

(Núm. 1.435.)

### CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales para el año 1919.

Chapinería, 26 de Octubre de 1918.

El Alcalde,

Rufino Zamorano.

(Núm. 1.477)

Se halla terminado y expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial de este término para el año 1919.

Chapinería, 6 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Rufino Zamorano,

(Núm. 1.477)

### BRAOJOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º El padrón de cédulas personales para el año de 1919, de este distrito, por término de quince días.

2.º El padrón de la riqueza rústica del mismo distrito, por los efectos tributarios de 1919, por término de ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serían resueltos por la Dirección del Servicio de Conservación del Catastro de la provincia; y

3.º El repartimiento de la contribución urbana, por igual tiempo y año expresado.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Braojos, 8 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Juan Martínez.

(Núm. 1.487).

### VALDEOLMOS

El padrón de cédulas personales de este distrito, para la cobranza de las mismas en el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, a contar desde hoy, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdeolmos, 9 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Mariano Andrecuela.

### VILLALBILLA

Se hallan expuestos al público por espacio de ocho y quince días respectivamente, a contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares y el padrón de contribuciones sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa, formados ambos para los efectos tributarios durante el año próximo de 1919.

Villalbilla, 8 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Pedro Fraela.

(Núm. 1.459)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, el padrón de edificios y solares de este término municipal, formado para el próximo venidero año de 1919.

Chozas de la Sierra, 8 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Agustín Sánchez.

(Núm. 1.458)

### VALDEOLMOS

El padrón de la contribución de edificios y solares de este distrito municipal, para la cobranza del año 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdeolmos, 9 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Mariano Medranda.

### GUADARRAMA

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 7 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Fidel Sans.

(Núm. 1.451)

### MADARCOS

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Madarcos, 4 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,  
Francisco Merle.

(Núm. —1.493.)

### CABANILLAS DE LA SIERRA

Los padrones y listas de edificios y solares de esta localidad y su término, formados para el próximo año de 1919, se encuentran de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia solamente, no admitiéndose ninguna después de dicho plazo.

Cabanillas, 9 de Noviembre de 1918

El Alcalde,  
Vicente de Guzmán.

(Núm. —1.494.)

### NAVACERRADA

Las listas cobradas de la contribución de edificios y solares de este término, para el año de 1919, se hallan terminados y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navacerrada, 2 de Noviembre de 1918. — El Alcalde, Manuel Herranz.

(Núm. 1.872)